



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0428 -2023-A/MPS

Chimbote, **27 ABR. 2023**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 19016-2023 de fecha 24 de abril de 2023, por la cual se remite la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por el Asesor de Alcaldía de la MPS, CPC ELEUTERIO DIONICIO MEJIA CHAVEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0125-2023-A/MPS de fecha 02 de febrero de 2023, se designó al CPC ELEUTERIO DIONICIO MEJIA CHAVEZ en el cargo de confianza de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza;

Que, el citado profesional, mediante Expediente Administrativo N° 19016-2023 de fecha 24 de abril de 2023, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de confianza que venía desempeñando; agradeciendo la oportunidad brindada a su persona;

Que, en virtud de ello, se ha creído por conveniente aceptar la renuncia presentada, precisando que la misma surtirá efectos a partir del 30 de abril del 2023, dándole las gracias al mencionado profesional por sus servicios prestados en beneficio de esta Entidad Municipal;

En este sentido, estando, a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, con eficacia a partir del 30 de abril del 2023, la renuncia formulada por el **CPC ELEUTERIO DIONICIO MEJIA CHAVEZ**, al cargo de confianza de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta Entidad Municipal

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0125-2023-A/MPS de fecha 02 de febrero de 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE al **CPC ELEUTERIO DIONICIO MEJIA CHAVEZ** con la presente Resolución de Alcaldía, para efectos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos, elabore la Liquidación de Pago de Beneficios Sociales, en mérito a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GRH
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE